



COMUNICACIÓN DE HUELGA GENERAL

Luis Montilla Torres, con DNI nº 25999348-X, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Carretas, 14, 7º E-F, en calidad de Responsable de Organización del Secretariado de la Confederación Intersindical, y en su representación

COMUNICO :

- a. la convocatoria de HUELGA GENERAL de trabajadores y trabajadoras en el ámbito del Estado Español,
- b. la huelga tendrá lugar durante 24 horas, iniciándose a las 00:00 horas del día 29 de marzo de 2012 y finalizando a las 23:59 horas del mismo día,
- c. el motivo de la convocatoria es la manifestación de rechazo a las medidas dictadas por el Gobierno de España. Los motivos detallados de ese rechazo se concretan en las siguientes exigencias:
 - Retirada de la Reforma Laboral incluida en el "*Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*".
 - Recuperar el derecho a la negociación colectiva, a través de marcos territoriales negociación y convenios sectoriales que garanticen condiciones de trabajo, de carácter básico y de cumplimiento obligatorio para todas las empresas.
 - Derogación de la Reforma de las Pensiones, estableciendo una pensión mínima, independiente del tiempo trabajado, y retornando a la edad de jubilación máxima de 65 años.
 - Impulso del empleo a través de la reducción de la jornada y el reparto del trabajo, generalizando las 35 horas semanales y limitando las horas extraordinarias.
 - Aumento del gasto social y mejora de los servicios públicos, como motores de justicia social y creación de empleo en actividades socialmente positivas. Contra la privatización y el recorte de los servicios públicos, que el Estado tiene la obligación de garantizar de forma universal. Derogación de los recortes legislativos y presupuestarios aplicados a las diferentes prestaciones sociales.

- Reforma Fiscal justa y progresiva que contribuya al reparto de la riqueza, a través de impuestos a las grandes fortunas y las altas ganancias de las rentas del capital, que cumplan con el objetivo de subir los ingresos del Estado para el cumplimiento de su carácter social y democrático. Persecución efectiva del fraude fiscal, en especial de los grandes defraudadores.
- Salarios que permitan asegurar una capacidad adquisitiva suficiente para el conjunto de las personas trabajadoras, sea cual sea su tipo de relación laboral. Subida del Salario Mínimo Interprofesional y retirada de la legislación laboral de aquellos modelos contractuales que permiten salarios inferiores al SMI. Contra la posibilidad de rebaja unilateral de los salarios por parte de las empresas y administraciones.
- Políticas de igualdad efectivas para la total equiparación de hombres y mujeres, en derechos y obligaciones, avanzando hacia el reparto del trabajo productivo y reproductivo. Políticas de conciliación de la vida personal y laboral.
- Prestaciones por desempleo mínimas suficientes para todas las personas en paro, independientes del tiempo de desempleo.
- Recuperación para el Tesoro Público de las ayudas otorgadas a los bancos e investigación sobre la actividad financiera de las entidades que han provocado la crisis. Investigación de los organismos públicos que debían vigilar la actividad financiera. Creación de una banca pública.

d. la negociación de los servicios mínimos se realizará en cada comunidad autónoma, nacionalidad, región o ciudad autónoma con los Comités de Huelga correspondientes,

e. se designa como Comité de Huelga Estatal a las siguientes personas: Luis Montilla Torres (NIF 25999348-X), Pedro Luis Andreu Baldó (NIF 74183712-H), Juan Antonio Clemente Aparicio (NIF 46025752-S), Rosa Zafra Lizcano (NIF 6230158-X), Antonio Ñacle García (NIF 5129389-K), Fermina Bardón Álvarez (NIF 9747182-N) y Francisco Rafael González Escudero (NIF 6232128-W), miembros del Secretariado Confederal de la Confederación Intersindical.

En Madrid, a 14 de marzo de 2012.



Fdo. Luis Montilla Torres,
Área de Organización, Secretariado Confederal.



Dirección General de Empleo
Secretaría de Estado de Empleo
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL